Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0303

(19 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 19 de mayo de 2025, el doctor Jorge Andres Zambrano Rodriguez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanistica, informa sobre el nacimiento de su hijo el día 16 de mayo de 2025, por lo anterior y mediante Resolución No. 1400-1048 del 16 de mayo de 2025, se le concede Licencia de Paternidad desde el día 19 de mayo de 2025 y hasta el 01 de junio de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras el doctor Jorge Andres Zambrano Rodriguez, permanece en licencia de paternidad, se hace necesario encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanistica, al doctor Nelson Fernando Hurtado Acosta, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Administración del SISBEN, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de funciones.*** Encargar de las funciones del cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanistica, que desempeña el doctor Jorge Andres Zambrano Rodriguez, al doctor Nelson Fernando Hurtado Acosta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.393.647 desde el día 19 de mayo de 2025 y hasta el 01 de junio de 2025, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Administración del SISBEN, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0303

(19 MAY 2025)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los

19 MAY 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	*Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano*
Aprobado:	*Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano*
Revisado:	*Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica*
V.Bo:	*Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica*